



**Auto DTA No. 0157
(24/agosto/2021)**

"Por medio del cual se fija fecha y hora para llevar a cabo versión libre al señor **CONRADO MATAPI YUCUNA** con C.C. No. 1.122.296.449 de Miriti – Paraná, respecto del Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental bajo el código PS-06-91-001-CVR-011-2021, en contra de los señores **JOSE GUILLERMO CARDENAS Y OTROS.**"

El Director de la Territorial Amazonas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No. 002 de 2005 expedido por el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto DTA No. 0129 del 15 de julio de 2021, se legalizó la medida de decomiso y aprehensión preventiva impuesta sobre (128) tablas para un total de 2.56 metros cúbicos con las siguientes características (60) unidades con medidas (0.025m x 0.20m x 4m) de la especie Matamatá blanco (*Eschweilera sp.*) correspondientes a 1.2 metros cúbicos y (68) unidades con medidas (0.025m x 0.20m x 4m) pertenecientes a la especie Caimitillo (*Pouteria cuspidata*) correspondientes a 1.36 metros cúbicos, incautadas a los señores **JUAN NAVARRO ÁLVAREZ, JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS VILLEGAS, CONRADO MATAPI YUCUNA** y **LUIS EDUARDO RENDÓN CASTRO**, según las características consignadas en el Concepto Técnico No. 0212 del 09 de julio de 2021.

Que el auto anterior se comunicó con oficios DTA 0897, 0898, 0899 y 0900 de 19 de julio de 2021, a los presuntos infractores.

Que mediante Auto DTA 0143 del 29 de julio de 2021, se dio apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental bajo el código PS-06-91-001-CVR-011-2021, seguido en contra de **JOSE GUILLERMO CARDENAS VILLEGAS** con C.C. No. 15.886.978 de Leticia - Amazonas, **JUAN NAVARRO ÁLVAREZ** con C.C. No. 18.050.701 de Puerto Nariño, **CONRADO MATAPI YUCUNA** con C.C. No. 1.122.296.449 de Miriti – Paraná y **LUIS EDUARDO RENDÓN CASTRO** con C.C. No. 15.888.856 de Leticia.

Que con oficios DTA 1029, 1030, 1031 y 1032 de 05 de agosto de 2021, se efectuó citaciones de notificación personal del auto de apertura de investigación sancionatoria de carácter ambiental a los investigados.

Que según lo dispuesto en artículo tercero del Auto DTA No. 0143 del 29 de julio de 2021, se decretó de oficio la práctica de versión libre a los presuntos infractores.

Que el día 11 de agosto de 2021, en las instalaciones de la entidad se surtió la diligencia de notificación personal por parte de la Secretaria Ejecutiva al señor **JOSE GUILLERMO CARDENAS VILLEGAS**, identificado con C.C. No. 15.886.978 de Leticia – Amazonas.

Que el día 12 de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la diligencia de versión libre al señor **LUIS EDUARDO RENDÓN CASTRO**.



**Auto DTA No. 0157
(24/agosto/2021)**

"Por medio del cual se fija fecha y hora para llevar a cabo versión libre al señor CONRADO MATAPI YUCUNA con C.C. No. 1.122.296.449 de Miriti – Paraná, respecto del Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental bajo el código PS-06-91-001-CVR-011-2021, en contra de los señores JOSÉ GUILLERMO CARDENAS Y OTROS."

Que el día 13 de agosto de 2021, se practicó la versión libre al señor JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS VILLEGAS.

Que en las instalaciones de la entidad el día 13 de agosto de 2021, se notificó el auto de apertura del proceso sancionatorio ambiental de manera personal al señor JUAN NAVARRO ÁLVAREZ con C.C. No. 18.050.701 de Puerto Nariño, y se surtió la correspondiente diligencia de versión libre al investigado.

Que teniendo en cuenta, que no se ha llevado a cabo la versión libre a uno de los presuntos infractores al señor CONRADO MATAPI YUCUNA, considera este Despacho necesario con el fin de aclarar la situación fáctica de la posible infracción ambiental, nuevamente llamarlo en versión libre para que aclare las conductas que se investigan, y en razón a lo descrito se procede a fijar para el día 22 (veintidós) de septiembre de 2021, a las tres (03:00 p.m.) de la tarde.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el día 22 (veintidós) de septiembre de 2021, a las tres (03:00 p.m.) de la tarde, fecha para llevar a cabo la práctica de la versión libre al señor CONRADO MATAPI YUCUNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor CONRADO MATAPI YUCUNA. Por Secretaría librar los correspondientes oficios.

Dado en Leticia (Amazonas) a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Luis Fernando Cueva Torres	Director Territorial Amazonas	
Elaboró:	Mónica Andrea Moreno Galvis	Abogada Contratista DTA	